



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NÚMERO:
ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA ECUFROZEN S.A.
CUANTIA: US 160.800,00*****

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, quince de febrero de dos mil doce, ante mí, **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA**, **NOTARIO TITULAR SÉPTIMO DE ESTE CANTÓN**, comparece la compañía **ECUFROZEN S.A.**, por la interpuesta persona de su Gerente General y Representante Legal, el señor **CARLOS ENRIQUE NEBEL ORDOÑEZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión ingeniero, domiciliado en el cantón Samborondón y de tránsito por la ciudad de Guayaquil, quien obra debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía **ECUFROZEN S.A.** celebrada el seis de febrero de dos mil doce, según consta en acta que se



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

agrega, cuya personería legitima con la copia certificada de su nombramiento, que acompaña para que sea agregado al final de este instrumento como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUFROZEN S.A.**, a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que se estipula al tenor de las siguiente cláusulas: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUFROZEN S.A.**; y, más declaraciones que celebran al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Interviene en la celebración de la presente escritura, el señor **CARLOS ENRIQUE NEBEL ORDÓÑEZ**, en su calidad de Gerente



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

fecha dieciséis de junio de dos mil ocho; escritura que fue rectificada mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Katia Murrieta Wong, Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, con fecha veintiséis de agosto de dos mil ocho; siendo ambas escrituras debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón con fecha cinco de noviembre de dos mil ocho, y en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha catorce de noviembre del dos mil ocho. **DOS.TRES.** Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ECUFROZEN S.A., celebrada el día seis de febrero de dos mil doce, se aprobó el Aumento del Capital Social de la compañía, su monto, suscripción y pago, la emisión de nuevas acciones y su valor, el aumento y fijación del capital autorizado, así como la reforma del Estatuto Social de la Compañía. **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos el señor CARLOS ENRIQUE NEBEL ORDÓÑEZ, a nombre y representación de ECUFROZEN S.A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma,



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

General y Representante Legal de la compañía ECUFROZEN S.A., conforme lo acredita con su nombramiento que se agrega a esta minuta como documento habilitante.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: DOS.UNO. La compañía ECUFROZEN S.A. se constituyó bajo la denominación HOWARTHCorp S.A. mediante escritura pública otorgada por el Notario Público Interino Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, el veintitrés de enero del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el seis de febrero de dos mil ocho, con un capital suscrito de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América y un capital autorizado de mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América. **DOS.DOS.-** La compañía cambio su denominación de HOWARTHCorp S.A. a ECUFROZEN S.A., así como cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, Doctora Katia Murrieta Wong, con

7



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

de la compañía **ECUFROZEN S.A.**, declara bajo juramento lo siguiente: **CUATRO.UNO.-** Que el aumento de capital social suscrito y pagado así como autorizado de su representada se halla debidamente integrado en los términos de lo resuelto mediante la Junta General de Accionistas del seis de febrero de dos mil doce. **CUATRO.DOS.-** Que toda reforma al Estatuto Social de su representada, expresada en la presente escritura, ha sido debidamente acordada y aceptada por los accionistas de la compañía a razón de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha seis de febrero de dos mil doce. **CUATRO.TRES.-** Finalmente, declara bajo la gravedad del juramento, que a la presente fecha, la Compañía no tiene contrato alguno con el Estado ni con ninguna de sus instituciones; y que no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública, dejando constancia que desde ya se autoriza al Abg. Leonardo



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

declara que la compañía ECUFROZEN S.A., en virtud de lo resuelto mediante Junta General de Accionistas de fecha seis de febrero de dos mil doce, aumenta su capital social suscrito y pagado, así como aumenta y fija su capital autorizado, procediéndose a la reforma de su Estatuto Social, específicamente en sus artículos quinto y sexto, en los términos que se expresan a continuación: **"ARTICULO QUINTO:** *El capital autorizado de la compañía será de Trescientos Veintiún Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito es de Ciento Sesenta Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América dividido en Ciento Sesenta Mil Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.* **ARTÍCULO SEXTO.-** *Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero cero cero uno a la ciento sesenta mil ochocientos inclusive y serán firmadas por el Representante Legal de la Compañía."* **CUARTA: DECLARACION**

7 **JURAMENTADA.-** El señor CARLOS ENRIQUE NEBEL ORDÓÑEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUFROZEN S.A.**

En el cantón Samborondón, a los 6 días del mes de febrero de 2012, a las 10h00, en el local ubicado en la Cdla. Entre Ríos Mz.Z-1 SL.24-25 Edificio LAXMI 2do. piso Of. 2B, se reúnen los accionistas de la compañía **ECUFROZEN S.A.**, el señor **Carlos Enrique Nebel Ordóñez**, propietario de setecientas noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el señor **Álvaro José Bucaram Carbo** propietario de una (1) acción de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América, que representan la totalidad del capital social, que se encuentra pagado en su totalidad, el mismo que asciende a Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una. Los Asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Codificación de la vigente Ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del Día, sobre el cual están de acuerdo en tratar, en forma unánime: **ORDEN DEL DÍA.- PUNTO UNO.- Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la compañía, su monto, suscripción y pago; la emisión de nuevas acciones y su valor; y, el aumento y fijación del capital autorizado y; PUNTO DOS.- Conocer y Resolver acerca de la reforma del Estatuto Social de la Compañía.** Se designa al señor **Álvaro José Bucaram Carbo** para que presida la sesión como Presidente de la Junta, y actúa como Secretario el señor **Carlos Nebel Ordóñez** en su calidad de Gerente General. El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Doscientos Treinta y nueve de la Ley de Compañía y constate el quórum reglamentario, resultando que los accionistas presentes y el número de sus acciones son los mismos que constan en el encabezado de esta acta, y encontrándose presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la compañía, habiendo convenido previamente en reunirse en Junta General Universal y Extraordinaria, estando de acuerdo con el punto a tratarse y habiéndose elaborado la lista de asistentes por el Secretario de la Junta y firmada conjuntamente con el Presidente, siendo las diez horas con diez minutos, se declara instalada la sesión, para tratar los puntos del orden del día. **PUNTO UNO.- Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la compañía, su monto, suscripción y pago; la emisión de nuevas acciones y su valor; y, el aumento y fijación del capital autorizado.-** Toma la palabra el Presidente de la Junta con la finalidad de manifestar que los accionistas, en relación al presente punto, por unanimidad, han resuelto lo siguiente: Aumentar el capital suscrito y



pagado de la compañía de US \$ 800,00 (Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América) al valor de US \$ 160.800,00 (**Ciento Sesenta Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América**), mediante la suscripción de **Ciento Sesenta Mil (160.000)** Acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; que la presente suscripción de Ciento Sesenta Mil (160.000) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una es realizada por el señor Álvaro José Bucaram Carbo, las mismas que han sido pagadas en su totalidad, mediante el aporte en efectivo de Ciento Sesenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 160.000,00); por su parte, el accionista Carlos Nebel Ordóñez renuncia a su derecho preferente de suscripción de acciones; finalmente, los accionistas resuelven fijar el capital autorizado en **Trescientos Veintiún Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 321.600,00)**. En consecuencia con lo anterior, el capital suscrito de la compañía quedará dividido de la siguiente forma: El accionista **Álvaro José Bucaram Carbo** luego de lo suscrito y pagado en razón del presente aumento pasará a tener un capital de **US \$ 160.001,00 (Ciento Sesenta Mil Un Dólares de los Estados Unidos de América)** representado en 160.001 acciones ordinarias, nominativas, y pagadas en su totalidad de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; finalmente, el accionista **Carlos Enrique Nebel Ordóñez**, luego de lo suscrito y pagado en razón del presente aumento pasará a tener un capital de **US \$ 799,00 (Setecientos Noventa y nueve Dólares de los Estados Unidos de América)** representado en 799 acciones ordinarias, nominativas, y pagadas en su totalidad, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. La Junta por unanimidad de votos declara y acepta que se ha pagado íntegramente el aumento de capital, en la forma antes señalada, y que ha procedido a emitirse 160.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas por un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo cual, el capital social de la compañía asciende a **US \$ 160.800,00 (Ciento Sesenta Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América)** dividido en 160.800 acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que estarán numeradas desde el 0000001 a la 160.800 inclusive. **PUNTO DOS.- Conocer y Resolver acerca de la reforma del Estatuto Social de la Compañía.-** Inmediatamente pasa a tratarse el punto segundo del orden del día, mismo que trata sobre la reforma al Estatuto Social de la compañía como consecuencia de las resoluciones, unánimemente, aprobadas mediante la presente Junta, por lo que la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar las reformas al Estatuto Social de la compañía, siendo estas las siguientes:-----
7 **“ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía será de Trescientos Veintiún Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de**

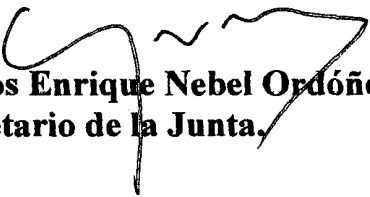


*América, el capital suscrito es de Ciento Sesenta Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América dividido en Ciento Sesenta Mil Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero cero cero cero uno a la ciento sesenta mil ochocientos inclusive y serán firmadas por el Representante Legal de la Compañía.* -----

En dicho sentido, la Junta autoriza al Presidente de la compañía para que proceda con los actos o trámites necesarios a fin de cumplir con lo resuelto en la presente Junta. No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la Sesión, dándose lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba por unanimidad siendo, para constancia, suscrita por los asistentes. Con lo que, el Presidente de la Junta declara concluida la sesión y la levanta siendo las 10h45.- f) **Carlos Enrique Nebel Ordóñez – Accionista; f) Álvaro José Bucaram Carbo – Accionista; f) Álvaro José Bucaram Carbo – Presidente de la Junta; f) Carlos Enrique Nebel Ordóñez - Secretario de la Junta.**

CERTIFICACIÓN: Certifico que la copia que antecede es fiel copia del Acta original de la Junta General de Accionistas de la compañía **ECUFROZEN S.A.** celebrada a los 6 días del mes de febrero de 2012, la misma que se encuentra en el libro de Actas de la Compañía y a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Samborombon, a los 6 días del mes de febrero de 2012


Carlos Enrique Nebel Ordóñez
Secretario de la Junta.



Guayaquil, 15 de mayo del 2009.

Señor
Carlos Enrique Nebel Ordóñez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ECUFROZEN S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma, en reemplazo de la señora Brigida Giannina Salazar Rivera quien renunció.

Sus atribuciones, deberes y derechos son los que le confieren la Ley de Compañías y el Estatuto Social, encontrándose entre otras las de ejercer su cargo individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó con la denominación HOWARTH CORP S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Interino Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, el 23 de enero de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 6 de febrero del 2008.

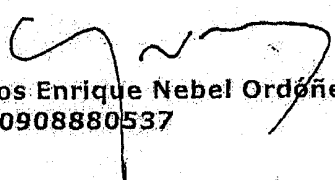
La compañía cambió su denominación de HOWARTH CORP S.A. a ECUFROZEN S.A., cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón y reformó su estatuto, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil el 16 de junio del 2008, la misma que fue reformada mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil, el 26 de agosto del 2008; escrituras que fueron debidamente inscritas en el Registro Mercantil del cantón Samborombón con fecha 5 de noviembre del 2008 y en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 14 de noviembre del 2008.

Atentamente


BYRON FABRICIO AVILA HOLGUIN
SECRETARIO AD-HOC



ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **ECUFROZEN S.A.**, para la cual he sido elegido. Guayaquil, 15 de mayo del 2009


Carlos Enrique Nebel Ordóñez
C.I. 0908880537

de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

y Sucre

Número de Repertorio:

2009-1557



AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiuno de Mayo de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1441 a 1443 con el número de inscripción 237 celebrado entre: ([ECUFROZEN S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([NEBEL ORDÓÑEZ CARLOS con el cargo GERENTE GENERAL]).



Ab. Jorge Cornejo Arias
Firma del Registrador.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992555009001
RAZON SOCIAL: ECUFROZEN S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
¿SOCIETARIO CONTRIBUYENTE? OTROS
PERSONAL AGENTE DE REGISTRO: SALAZAR RIVERA BRIGIDA GIANINA
CONTADOR: ZUÑIGA PUETATE MARIANO PEDRO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/02/2006 FEC. CONSTITUCION: 06/02/2006
FEC. INSCRIPCION: 01/04/2006 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06/01/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: ORGANIZACIÓN UNITARIA
Número: SOLAR 24 Manzana 2-1 Edificio: XXIII Piso: 1 Oficina: 2-5 Referencia: Abastecimiento APROPIA DE GUAYAS
C.D. ZUÑIGA PEDRO Teléfono: Fijo: 045 513550

¿SOCIETARIO CONTRIBUYENTE? SI/NO

¿DECLARACIÓN DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS?

¿DECLARACIÓN DE RELACION DEPENDENCIA?

DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

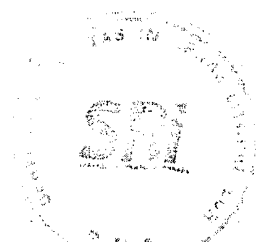
DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

¿CÓMO ESTÁ EL REGISTRO DE REGISTRADOS? del 001 al 001

ABIERTOS:

JURISDICCION REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS:



Mena Granda Rogée Christian
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Guayaquil, POMEÑA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/01/2006



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIDUDACANIA No 09088653-7

NEBEL ORDONEZ CARLOS ENRIQUE
ESTADOS UNIDOS

19 MARZO 1971
0110 00075 M
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUREZ 1971

ECUATORIANA ***** C33941223

PASAPORTE VANESSA STAGE PERAZ

SUPERIOR ESTUDIANTE

CARLOS NEBEL
NICOLA ORDONEZ
GUAYAQUIL 23/05/2002

REN 0015956
Gys

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

232-0215 0908880537
NUMERO CÉDULA

NEBEL ORDONEZ CARLOS ENRIQUE

GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTON
XIMENA XIMENA
PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS
TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.-



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: _ Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspon-
diente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo,
de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.12.0005125, de fecha cinco de
septiembre del dos mil doce, de la Superintendencia de Compañías
en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado,
aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la
Compañía ECUFROZEN S.A..-Guayaquil, septiembre 6 del 2.012.-



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Stagg Peña para que solicite y obtenga la aprobación de la presente escritura pública en la Intendencia de Compañías y la inscripción en el Registro pertinente.- f) Ilegible.- Abg. Leonardo Stagg Peña.- Registro Doce mil novecientos cinco.- En concordancia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Léida esta escritura de principio a fin, por mí Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe.

P. Cía. ECUFROZEN S.A.
R.U.C.

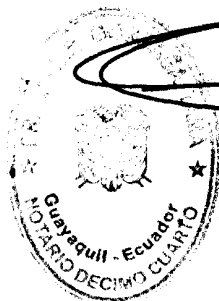

CARLOS ENRIQUE NEBEL ORDÓÑEZ
C.C. 090888053-7
C.V. 232-0215
GERENTE GENERAL



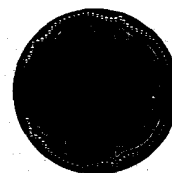
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO TITULAR SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION No.SC-IJ-DJC-G-12 0005125, DICTADA EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012, POR EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, SE TOMÓ NOTA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUFROZEN S.A., CONTENIDO EN LA COPIA PRECEDENTE, AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA HOWARTH CORP S.A., CELEBRADA ANTE EL INFRASCRITO NOTARIO, EL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL OCHO.- GUAYAQUIL, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio:

2012- 4355

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 9 de fojas 4368 a 4383 con el número de inscripción 657 celebrado entre: ([ECUFROZEN S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-120005125] de fecha [Cinco de Septiembre de Dos Mil Doce].

Responsable de Inscripción

Con firma de Calixto Romero y Malecón

Econ. Norma L. Z. Ariza Roveda



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .